

San Pablo, 20 de Junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2315,

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Por Decreto Alcaldicio n° 226, de fecha 31 de mayo de 2016.- se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE A Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio de 2016.-
- 4.- Según depósito Bancario adjunto

DECRETO

INGRESESE, a Departamento de Salud la cantidad de \$1.616.000.- (Un Millón seiscientos diez y seis mil pesos), correspondiente a **TRASPASO PROGRAMA ENTORNO LABORAL SALUDABLE AÑO 2016, Fondos Per-Capitados**, el cual fue depositado el día 20 de Junio de 2016.- en cuenta corriente N° 81509102155, según detalle:

Depósito Bancario Banco estado	\$ 1.616.000.-
TOTAL	\$ 1.616.000.-


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MTP/CTP/pvh

Distribución

- Oficina de Partes
- Depto. Finanzas Salud
- Ley de Transparencia
- Comprobante Contable Salud